UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 248-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 MAR. 2009

Visto el expediente administrativo sobre sanción disciplinaria del Prof. Clodoaldo Berrocal Ordaya; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 416-2007-UNSCH-CU, de fecha 12 de junio de 2007, se impuso la sanción disciplinaria de suspensión sin goce de remuneraciones por el periodo de tres (03) meses al Prof. Clodoaldo Berrocal Ordaya Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, el 05 de julio de 2007, el Prof. Clodoaldo Berrocal Ordaya ha interpuesto el recurso de revisión contra la Resolución del Consejo Universitario Nº 416-2007-UNSCH-CU;

Que, con Resolución Nº 036-2008-CODACUN, de fecha 24 de abril de 2008, el Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios de la Asamblea Nacional de Rectores ha declarado fundado el recurso de revisión interpuesto por el Prof. Clodoaldo Berrocal Ordaya; en consecuencia, nula la Resolución del Consejo Universitario Nº 416-2007-UNSCH-CU;

Que, de acuerdo con el artículo 218° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 95°, inciso a) de la Ley Universitaria Nº 23733, la Resolución Nº 036-2008-CODACUN constituye una resolución de última instancia administrativa, la misma que es de cumplimiento obligatorio;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de febrero de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DEJAR sin efecto la sanción disciplinaria de suspensión impuesta al Prof. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 416-2007-UNSCH-CU, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del rectorado

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/gods.